

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número tres.—Vivienda tipo o letra B, situado en la plana segunda, contando la baja, de un edificio en términos de la villa de Ribadesella, calle Oscura, sin número. Tiene una superficie útil de 61 metros 53 decímetros cuadrados y construida de 98 metros 62 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo de distribución, tendadero-lavadero, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: Frente, rellano de escaleras, caja de ascensor y patio; derecha, entrando, piso letra C de la misma planta; izquierda, Josefina Blanco Escandón, y fondo, calle de la Gran Vía y piso letra C de la misma planta.

Tiene en el valor total del inmueble una participación de 6 enteros 89 céntimos por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, Sección Ribadesella, al tomo 1.024, libro 248, folio 66, finca número 25.577.

Tipo de subasta: 12.250.000 pesetas.

Dado en Cangas de Onís a 12 de marzo de 1999.—La Juez, María Asunción Velasco Rodríguez.—El Secretario.—12.662.

CARLET

Edicto

Doña María Ángeles Sierra Fernández-Victorio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 292/1997, instado por el Procurador don Onofre Marmaneu Laguía, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Escolástico Vivo Fuentes, vecinos de Carlet, calle Concepción Arenal, número 69, segundo, puerta 6, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 5 de mayo, a las trece horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 9 de junio y 7 de julio, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera, por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 16.282. Inscripción: Tomo 1.919, libro 309 de Carlet, folio 30, finca número 16.282, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Carlet.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.200.000 pesetas.

Dado en Carlet a 24 de febrero de 1999.—La Juez, María Ángeles Sierra Fernández-Victorio.—El Secretario.—12.608.

CARLET

Edicto

Doña Julia Monteagudo Limeres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 12/1999, a instancias de la Procuradora doña Mercedes Soler Monforte, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se saca a subasta pública por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de doña Ana María Dalmau Espert y don Antonio Aliaga Chovi.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 8 de junio de 1999, a las doce horas, en su caso, por segunda vez el día 8 de julio de 1999, a las doce horas, y por tercera vez el día 8 de septiembre de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquél tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primera inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 452500018001299, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso efectuado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma y con las condiciones descritas en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sin deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—En el caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

Sexta.—Sirva el presente edicto, como notificación del señalamiento de subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal realizada por el Juzgado sea negativa en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, en tercera planta, en el edificio del que forma parte, sito en Alginet (Valencia), en la calle Mayor, número 7, señalada con la puerta número 3. Consta de vestíbulo, comedor-salón, cocina, lavadero, baño, aseo y tres dormitorios, con dos patios de luces. Ocupa una superficie construida de 123 metros 69 decímetros cuadrados, siendo la útil de 111,10 metros cuadrados. Lindes: Por la derecha, saliendo, herederos de don Antonio Péres Chovi; izquierda, de don Antonio Rocha Alcáver, y de espaldas, herencia de la que ésta procede, de señores Alfonso Roig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.890, libro 283, folio 83, finca registral número 20.364.

Valorada a efectos de la primera subasta en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Carlet a 1 de marzo de 1999.—La Juez, Julia Monteagudo Limeres.—El Secretario.—12.650.

CARMONA

Edicto

Doña Mercedes González Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 263/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra don Antonio Lozano Alarcón y doña María Carmen González Vera, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta el día 7 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 6 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematada en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 8 de noviembre de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones, número 3955000018026396, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviere que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Complejo industrial en terreno sito en el término de Carmona, al sitio de Arenal Gordo, que cuenta con las siguientes instalaciones: Local de una planta destinado a bar, con superficie de 280 metros cuadrados; dos casillas destinadas a vestuarios y servicios de 50 metros cuadrados cada una, y distintas zonas sin acotar destinadas a juegos deportivos. El complejo tiene una superficie total de 6.190 metros cuadrados, y linda: Norte y este, con finca de don Manuel Gavira Acal; sur, con el camino de las Ventas, y oeste, con finca «Marbella», de don Gregorio Cabeza.

Inscripción: Registral número 27.928 al folio 120 del tomo 764 del archivo, libro 651 del Ayuntamiento de Carmona.

Tipo de tasación: 49.000.000 de pesetas.

Dado en Carmona a 9 de marzo de 1999.—La Secretaria, Mercedes González Iglesias.—12.735.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 361/1997, promovido por Banco Central Hispanoamericano, contra doña Josefá Esparza Alcaraz y don Juan Tapia Alcaraz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.297.838 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de junio de 1999, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio de 1999, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallados en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Inscripción: Finca número 12.672-N, folio 43, tomo 735, libro 149, Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 2 de febrero de 1999.—El Secretario.—12.722.

CARTAGENA

Edicto Cédula de notificación

En el procedimiento de juicio ejecutivo 230/1998, seguido en la Primera Instancia número 7 de Cartagena, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Derivados del Algodón, Sociedad Limitada», don Rafael Calderón Viveras y doña Nuria Sayol Viou, sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia, que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«El ilustrísimo señor don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Cartagena y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 230/1998-B, promovidos a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», dirigido por el Letrado don Joaquín Ortega Martínez y representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, y como demandados «Derivados del Algodón, Sociedad Limitada», don Rafael Calderón Viveras y doña Nuria Sayol Viou, que no tienen representación ni defensa por no haberse personado en el mismos, habiéndose declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate del bien embargado y demás de la propiedad de los demandados «Derivados del Algodón, Sociedad Limitada», don Rafael Calderón Viveras y doña Nuria Sayol Viou, y con su producto entero y cumplido pago al demandante «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» de la cantidad de 4.279.747 pesetas, importe del capital reclamado, más los intereses pactados vencidos y que venganzan, condenándose al deudor al pago de las costas causadas y que se causen en este procedimiento.

Notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si dentro de tercero día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado «Derivados del Algodón, Sociedad Limitada», extiendo y firmo la presente en Cartagena a 9 de febrero de 1999.—El Secretario.—12.652.

CATARROJA

Edicto

Doña Cristina Domench Garret, Juez de Primera Instancia número 3 de Catarroja y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 90/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Andrés Villa González, doña Águeda Palao Polo, don Bartolomé Villa Mejías y doña Soraslia González Izquierdo, en reclamación de 1.761.613 pesetas de principal y 500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá los bienes embargados en dicho procedimiento y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Llotgeta, sin número, de esta ciudad.

En primera subasta el día 5 de mayo, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, ni solicitarse la adjudicación, el día 9 de junio, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de no haber concurrido postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación el día 12 de julio, sin sujeción a tipo, todas ellas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, cuenta número 4529000017009096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en el domicilio conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.